ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10002

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 26-09-2023 05:18:23
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE1997 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:524 - OFICINA JURIDICA/JIMENEZ RAMÍREZ MARÍA DEL CARM
Destino: SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD/BARRER
Asunto: COMUNICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE
Obs.: 321-2023

PARA: **CLAUDIA LUCIA BARRERA RODRÍGUEZ**
Subdirector de Desarrollo y Competitividad (E)
Resolución 326-2023 IDT

DE: Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Cordial saludo,

Me permito informarle que usted fue designada por el ordenador del gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla, cabe aclarar que estos cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o deroguen.

No. Cto	Contratista	Número y fecha del registro	Numero de póliza RCE y fecha de aprobación	Numero de póliza cumplimiento y fecha de aprobación
321-2023	Unión Temporal SI 2023	429 21 de septiembre de 2023	11-40-101055301 21-09-2023	11-44-101207779 25-09-2023

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (las normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la **SUPERVISIÓN** que por este documento le está siendo informado, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo
2. Manual de supervisión de contratos

3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO (si aplica), en su calidad de SUPERVISOR(A), deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato(s)/convenio(s) asignados.

Para tal efecto, dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica SECOP II de contratación pública Colombia Compra Eficiente.

Igualmente me permito remitir copia del contrato debidamente suscrito.

Atentamente,

María del Carmen Jiménez Ramírez
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyecto: Gustavo Hernández /contratista O.J.